



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) INSTAURADO POR GRACIELA HIGUERA DE GONZÁLEZ Y OTRA CONTRA COOMEVA E.P.S. Y OTROS. RADICACIÓN No.2017-00048-00.-

Se recibió por parte de la Oficina Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial, el expediente físico de la referencia y en cumplimiento al Acuerdo PCSJA21-11830 de 17 de agosto de 2021, se procederá a la digitalización del expediente, advirtiéndole a la parte solicitante que el Consejo Superior de la Judicatura estableció en \$250 cada página digitalizada y la foliación del presente asunto suma la cantidad de 1370 páginas. La información de la cuenta es ARANCEL JUDICIAL del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, código convenio 13472, cuenta corriente No.3-0820-000632-5.

Lo anterior en virtud de lo estipulado en el artículo 3° del citado Acuerdo, en el cual se aplica a los procesos archivados físicamente que no se encuentre digitalizados.

Así las cosas, una vez la parte interesada acredite el pago, se procederá a realizar la digitalización del proceso y remisión del link del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**124c8827387e80eab47742a8bde7fda7116d723b95426800620a8f9f97
7d360a**

Documento generado en 06/10/2021 08:57:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>